

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 080 DE 2019

CONTRATO	080 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019	
CONTRATISTA	JOSE LUIS IBAÑEZ VELANDIA	
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS	
FECHA DE INICIO	23 DE DICIEMBRE DE 2019	
FECHA DE TERMINACION	26 DE OCTUBRE DE 2020	
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$15.177.899)	
VALOR FINAL	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOS- CIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$14.836.274)	
PLAZO INICIAL	10 MESES 11 DIAS	
PLAZO FINAL	10 MESES 04 DÍAS	

En la ciudad de Bucaramanga entre los suscritos **FABIO VILLAMIZAR DURÁN**, identificado con la cédula de ciudadania No. 13.952.288 de Vélez (Santander), obrando en su condición de Director Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **JOSE LUIS IBAÑEZ VELANDIA**, Identificado con cédula de ciudadania N° 1.049.412.644, en calidad de contratista y **LILIANA PATRICIA NIÑO ESTUPIÑAN** en calidad de supervisor, efectuamos de común acuerdo la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios **No. 080 de 2019**, previas las siguientes consideraciones:

- Que el 20 de diciembre de 2019, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 080 de 2019 entre
 Parques Nacionales Naturales de Colombia y JOSE LUIS IBAÑEZ VELANDIA cuyo objeto era: "Prestación
 de servicios de apoyo a la gestión, para realizar actividades de Prevención vigilancia y control al ecoturismo
 en el Parque Nacional Natural El Cocuy."
- 2. Que el plazo del Contrato de Prestación de Servicios No. 080 de 2019, 10 MESES 11 DIAS.



Dirección Territorial Andes Nororientales

Calle 22 # 24 – 54 Barrio Alarcón - Bucaramanga, Colombia

Teléfono: 6454868

www.parquesnacionales.gov.co



- 3. Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 080 de 2019 se estipuló en la suma de QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$15.177.899) con Registro Presupuestal No. 143619 de 2019 y 2520 de 2020 expedido por la Oficina de presupuesto de la DTAN.
- 4. Que la forma de pago quedó estipulada de la siguiente manera: Parques Nacionales de Colombia NACION cancelara al CONTRATISTA el valor del contrato por fracción del mes en que inicie la ejecución del contrato y el saldo en mensualidades vencidas a razón de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS PESOS MCTE (\$1.464.106), previa presentación de los informes respectivos, el paz y salvo del pago de salud, pensión, ARL y la constancia de cumplimiento entregada por el supervisor.
- 5. Que a través del acta No. 001 se efectuó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 080 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019 y para lo cual se definió como fecha de terminación el día 26 de octubre de 2020.
- 6. Que de conformidad con el análisis contable realizado al Contrato de Prestación de Servicios No. 080 de 2019, el balance financiero es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO Contrato de Prestación de Servicios No. 080 de 2019

Valor del Contrato		\$15.177.899
Valor Adicionado del Contrato	\$0	
Valor Reducido al Contrato	\$0	
Valor pagado	\$14.836.274	
Valor pendiente por pagar	\$0	
Valor No ejecutado	\$341.625	
Sumas Iguales	\$15.177.899	\$15.177.899

7. Que de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes.





- 8. La liquidación se realizará dentro del término fijado en los pliegos o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto, de no ser así será dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución o dentro de los dos (2) meses siguientes de forma unilateral. Si vencidos los anteriores plazos no se ha realizado la respectiva liquidación, esta podrá realizarse dentro de los dos (02) años siguientes de mutuo acuerdo o unilateralmente.
- 9. Ahora bien, de conformidad a lo expuesto y habida consideración de que el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones propias del Contrato, las partes proceden de común acuerdo a liquidar el contrato de prestación de servicios No. 080 de 2019.

Por todo lo anterior las partes deciden:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 080 de 2019, celebrado entre la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y JOSE LUIS IBAÑEZ VELÁNDIA.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes de acuerdo con los resultados de la presente liquidación se declararán a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de prestación de servicios No. 080 de 2019, renunciando a cualquier reclamación posterior.

CLÁUSULA TERCERA: En caso de ser necesario, una vez firmada la presente acta, se entregará copia de la misma al Profesional de presupuesto de la Dirección Territorial Andes Nororientales para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

Para constancia y una vez aprobada, firman quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga, Santander

J A WAA 5055

FABIO VILLAMIZAR DURAN

Director Territorial Andes Nororientales

JOSÉ LUIS IBANEZ VELANDIA
Contratista

LILIANA PATRICIA NINO ESTUPINA

Supervisor

Proyecto: Sarevys Zabala Quintana - Contratista 🔑

Revisó aspectos financieros: Edgar Roberto Unriza – Profesional presupuesto DTA

Revisó y Aprobó : Gelver Augusto Bermudez Sandoval -- Profesional Especializado Grado 13

Revisó y Aprobó: Cristian Fernando Jímenez Camacho - Abogado Contratista

O

El ambiente es de todas

Dirección Territorial Andes Nororientales Calle 22 # 24 - 54 Barrio Alarcón - Bucaramanga, Colombia Teléfono: 6454868 www.parquesnacionales gov.co